Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Servicio Agrícola y Ganadero

Copias de certificados y de planos subdivisión de predios rústicos

Última actualización: 23 septiembre, 2026

Descripción

Si eres una persona natural o jurídica, obtén copias de certificados y planos de subdivisiones de predios rústicos certificados por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).

Haz la solicitud durante todo el año en las **oficinas del SAG**, por **correo electrónico** y **postal**.

¿Cuál es el costo del trámite?

Revisa qué documentos necesitas

Para gestionar tu solicitud, debes descargar y completar el formulario y presentarlo al SAG. Solicítalo al jefe del Departamento de Tenencia de Tierras y Aguas del SAG.

Importante: solo se podrán solicitar o consultar copias de certificados y planos que hayan sido aprobados a partir de 1994 en adelante.

Para pedir la copia del certificado de subdivisión y del plano correspondiente, debes presentar el formulario requerido en:

- Las oficinas sectoriales y direcciones regionales del país.
- La oficina de partes del SAG Central, ubicada en calle Zenteno N° 139, primer piso, Santiago.

También puedes enviar el formulario en un sobre dirigido a cualquiera de las oficinas mencionadas, o por correo electrónico a oficina.partes@sag.gob.cl o a alguno de los señalados en el directorio de oficinas del SAG. En el asunto debes indicar que solicitas la copia del certificado de subdivisión y del plano respectivo.

Importante:

- El Departamento de Tenencia de Tierras y Aguas del SAG se comunicará, mediante carta despachada por la oficina de partes, para coordinar el pago y la entrega de las copias solicitadas.
- La copia del plano tiene un valor de:
 - Metro lineal de plano impreso, blanco y negro: $2.140 + IVA.
 - Fotocopia (tamaño carta u oficio, blanco y negro): $18 cada una + IVA.
- Las cifras corresponden a 2026 y se reajustan cada 1 de enero de acuerdo con la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Lee el marco legal

- Artículo 46 de la Ley N° 18.755, orgánica del SAG, modificada por Ley N° 19.283.
- Decreto Ley N° 3.516 de 1980, que establece normas de subdivisión de predios rústicos.
- Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Resolución Exenta N° 3.904 de 2019 del Ministerio de Agricultura y SAG, que determina forma de expedir certificados de subdivisión de predios rústicos.
- Resolución Exenta N° 8.105 de 2026 del Ministerio de Agricultura y SAG, que establece tarifas para reproducción de información.